



Expte. CONP/2022/4970

RESOLUCION por la que se adjudica el contrato de las obras de "RED DE CAMINOS DE LA ZONA DE C.P. DE LABAYOS (CANGAS DEL NARCEA)", por el procedimiento abierto con pluralidad de criterios, y nombrar Director de las obras y Coordinadora de Seguridad y Salud

RESOLUCIÓN


En relación con el expediente de contratación relativo a la ejecución de las obras de "**RED DE CAMINOS DE LA ZONA DE C.P. DE LABAYOS (CANGAS DEL NARCEA)**" resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de fecha 5 de septiembre de 2022 se autorizó el inicio del citado expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, habiéndose aprobado el proyecto correspondiente a dichas obras por Resolución de 3 de julio de 2022.

SEGUNDO.- Por Resolución de 25 de octubre de 2022 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), conforme al modelo de pliego aprobado por Resolución de 6 de agosto de 2019, previo informe favorable del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

TERCERO.- Por Resolución de fecha 26 de octubre de 2022, se autoriza un gasto por importe de 316.233,09 € (IVA incluido), con la siguiente distribución de anualidades: 25.000 € para el ejercicio 2022 y 291.233,09 € para el ejercicio 2023), para la contratación de las obras de "**RED DE CAMINOS DE LA ZONA DE C.P. DE LABAYOS (CANGAS DEL NARCEA)**" promovida por el

Estado	Original	Página	Página 1 de 6
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205236267153115		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL



Servicio de Planificación e Infraestructuras Agrarias (Dirección General de Infraestructuras Rurales y Montes), a financiar con cargo a la aplicación presupuestaria 17.04.531B-631.000 (Código de Proyecto: 2018/000504 ("C.P. de Labayos (Cangas del Narcea)"), n.º de expediente "RC" 1700007199, con un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES**.

CUARTO.- Por Resolución de 26 de octubre de 2022, se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.


QUINTO.- Publicado el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 27 de octubre de 2022, finalizó el plazo de presentación de ofertas el día 24 de noviembre de 2022, a las 14:00 horas, habiendo concurrido las siguientes empresas: EXCAVACIONES Y TRANSPORTES EMILIO, S.L.; CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA, S.L. y TRABAJOS SALENSE, S.L.

SEXTO.- Reunida el 30 de noviembre de 2022 la Mesa de contratación a que se refiere la cláusula 12 del pliego se procede a la apertura y calificación de la documentación presentada por los siguientes licitadores: EXCAVACIONES Y TRANSPORTES EMILIO, S.L.; CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA, S.L. y TRABAJOS SALENSE, S.L.

Una vez examinada la documentación, se constata que la misma se ajusta a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de esta licitación, excepto la documentación presentada por los licitadores que a continuación se relacionan en la que se advierten los siguientes defectos u omisiones:

- **EXCAVACIONES Y TRANSPORTES EMILIO, S.L.:** deberá presentar una declaración responsable fechada y firmada por el licitador o persona que le represente y que se ajustará al formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (**DEUC**) tal y como se exige en la cláusula 11.4.1 del PCAP.
- **CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA, S.L.:** deberá presentar una declaración responsable fechada y firmada por el licitador o persona que le represente y que se ajustará al formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (**DEUC**) tal y como se exige en la cláusula 11.4.1 del PCAP.
- **TRABAJOS SALENSE, S.L.:** deberá presentar una declaración responsable fechada y firmada por el licitador o persona que le represente y que se ajustará al formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (**DEUC**) tal y como se exige en la cláusula 11.4.1 del PCAP.

Por ello, una vez calificada la citada documentación, la Mesa acuerda conceder a los citados licitadores un plazo de tres (3) días naturales para subsanar dicha documentación.

Estado	Original	Página	Página 2 de 6
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205236267153115		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL



SÉPTIMO.- Con fecha 7 de diciembre de 2022, se reúne la Mesa y se procede al examen de la documentación presentada por los licitadores: EXCAVACIONES Y TRANSPORTES EMILIO, S.L.; CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA, S.L. y TRABAJOS SALENSE, S.L. para subsanar las deficiencias u omisiones observadas en la reunión de 30 de noviembre de 2022.

Se comprueba que la documentación presentada por las citadas empresas es correcta de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11.4.1 del PCAP.

A continuación, se procede a la apertura del sobre n.º 2 de todos los licitadores, acordando la Mesa, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la remisión de los referidos sobres al Servicio de Planificación e Infraestructuras Agrarias, órgano encargado de su valoración e informe técnico.

OCTAVO.- La Mesa con fecha procede al examen del informe técnico elaborado por el Servicio de Planificación e Infraestructuras Agrarias respecto de las ofertas presentadas a la obra anteriormente referenciada y que a continuación se reflejarán en el cuadro correspondiente.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres N.º 3, comprensivos de las ofertas económicas, y a la lectura de las mismas.

Procediéndose, seguidamente al cálculo de la puntuación total alcanzada por cada empresa licitadora en dicha obra, tal y como se refleja en el cuadro que a continuación se detalla:

EMPRESA	Puntuación Oferta Económica	Puntuación Propuesta Técnica	Puntuación Final	Oferta Económica (IVA excluido)
EXCAVACIONES Y TRANSPORTES EMILIO, S.L.	24,20	80,77	104,97	249.850,00 €
CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA, S.L.	30,01	78,68	108,69	247.090,91 €
TRABAJOS SALENSE, S.L.	20,08	76,72	96,80	251.810,39 €

En consecuencia, y a la vista de lo anteriormente señalado, la Mesa acuerda proponer como adjudicataria de esta obra a la empresa **CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA, S.L.** por ser la que

Estado	Original	Página	Página 3 de 6
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205236267153115		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL



ha presentado la mejor oferta y ajustarse a los requisitos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de este contrato.

NOVENO.- Reunida la Mesa con fecha 7 de febrero de 2023 se procede al examen de la documentación presentada por la empresa CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA, S.L., propuesta como adjudicataria.

Se comprueba que la documentación presentada es correcta conforme a lo establecido en la cláusula 13.1 del PCAP.


Igualmente aporta justificante de haber constituido la garantía definitiva por un importe de 12.354,55 euros, que corresponde al 5 % en concepto de garantía.

DÉCIMO.- Por Resolución de fecha 16 de mayo de 2023 se autoriza un reajuste de anualidades del contrato relativo a las obras de **"RED DE CAMINOS DE LA ZONA DE C.P. DE LABAYOS (CANGAS DEL NARCEA)"**, con cargo a la aplicación Presupuestaria 17.04.531B-631.000 (Código de Proyecto: 2018/000504 ("C.P. de Labayos (Cangas del Narcea)")) de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, documento "A" 1700000639, de acuerdo con la siguiente distribución:

Anualidad	Presupuesto original	Propuesta de reajuste adjudicación	Diferencia
2022	25.000,00 €	17.253,09 €	- 7.746,91 €
2023	291.233,09 €	298.980,00 €	+7.746,91 €
TOTAL	316.233,09 €	298.980,00 €	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Al presente expediente le son de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP); el Reglamento General de La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre

Estado	Original	Página	Página 4 de 6
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205236267153115		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL



Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; y demás normativa legalmente aplicable.

SEGUNDO.- El artículo 37 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, dispone que los titulares de las Consejerías, dentro de sus respectivas competencias, son los órganos de contratación de la Administración del Principado de Asturias.


TERCERO.- De acuerdo con el artículo 151 de la LCSP la adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

CUARTO.- La Resolución de esta Consejería de 16 de julio de 2020 (BOPA núm. 140 de 21-VII-2020), por la que se delegan competencias en los titulares de diversos órganos de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, en el resuelvo séptimo apartados c) y n), delega en el titular de la Dirección General de Infraestructuras Rurales y Montes, entre otras competencias, la adjudicación de contratos, el nombramiento de directores técnicos y coordinadores de seguridad y salud, todo ello en el ámbito de la gestión de fondos europeos agrícolas, FEAGA y FEADER.

En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar, mediante el procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, el contrato relativo a las obras de **"RED DE CAMINOS DE LA ZONA DE C.P. DE LABAYOS (CANGAS DEL NARCEA)"** a la empresa **CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA, S.L.** con CIF B33116179 y domicilio en Lugar Cabruñana, S/N, 33829 Salas (Asturias), en el precio total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (298.980,00 €) (IVA incluido)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.04.531B-631.000 (Código de Proyecto 2018/000504), de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2023 (DOC. A: 1700000639) y con un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES**, estando cofinanciada esta obra con fondos **FEADER** (53%).

Estado	Original	Página	Página 5 de 6
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205236267153115		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL



SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los candidatos o licitadores y disponer su publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación.

TERCERO.- Ordenar la formalización del preceptivo contrato administrativo a favor de la empresa adjudicataria en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP.

CUARTO.- Nombrar Director de estas obras a **D. José Luis Lozano Garrido**, Ingeniero Técnico Agrícola, adscrito al Servicio de Planificación e Infraestructuras Agrarias.

QUINTO.- Nombrar como Coordinadora de Seguridad y Salud en las obras a **D^a. María Teresa Vázquez Vázquez**, Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales adscrito a la empresa pública SERPA.

SEXTO.- Notificar a los interesados este acto el cual pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, los interesados podrán ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Estado	Original	Página	Página 6 de 6
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205236267153115		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		